

SANCIONAN A EMPRESAS QUE CONTRATAN ILEGALMENTE CON COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

El Gobierno Nacional sancionó a 26 empresas por contratar trabajadores a través de Cooperativas de Trabajo Asociado que hacen intermediación laboral.

Reconocidas empresas del sector privado de por lo menos seis departamentos fueron sancionadas por el Ministerio de la Protección Social “por la utilización indebida de las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) en la contratación de personal”.

Firmas como TNT Jeans, Viste la Moda (Antioquia), Nicole (Caldas), Banco Popular, Azúcar y Azuquita (Caquetá), Supermaxi (Cauca), Supertiendas y Droguerías Olímpica (Córdoba) y Coomotor (Huila), fueron sancionadas por el Ministerio en el 2005 y el 2006.

En total son 26 empresas de por lo menos seis departamentos castigadas por las autoridades, aunque es necesario señalar que allí no aparecen los reportes de Bogotá-Cundinamarca y Valle, dos de los mayores centros económicos del país, donde la presencia de CTA que hacen intermediación laboral significa que hay compañías que acuden a sus servicios.

Ni las CTA pueden ser intermediarias laborales ni las empresas pueden contratar trabajadores con ellas, salvo que estén dispuestas a violar las normas laborales, de la seguridad social y del cooperativismo y a exponerse a sanciones y demandas laborales.

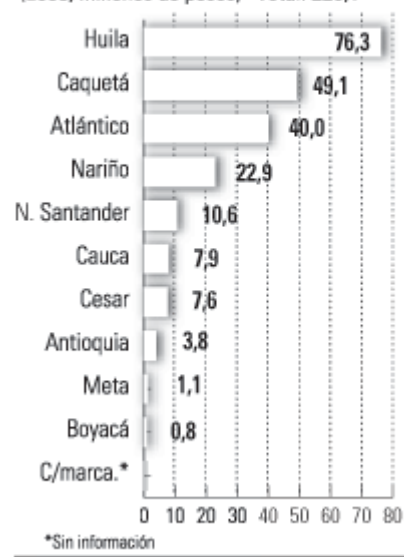
Esta práctica permite sacarle el cuerpo al pago de la seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales), aportes parafiscales (Sena, Bienestar Familiar y cajas de compensación) y prestaciones de los trabajadores (cesantías, intereses sobre estas y vacaciones).

En el 2005, los inspectores del Ministerio de la Protección Social les impusieron a 197 CTA 213 sanciones por 633,1 millones de pesos por incumplimientos a la normatividad laboral, cooperativa y de seguridad social, pero se destacan las 35 multas por intermediación laboral, que ascendieron a 220,2 millones de pesos.

(Información extractada del diario Portafolio)

Sanciones a CTA por intermediación

(2005, millones de pesos) Total: 220,1



*Sin información

Fuente: Ministerio de la Protección Social